



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE TRES BECAS PARA EL INTERCAMBIO DE RESIDENCIAS CREATIVAS DEL BÒLIT, CENTRE D'ART CONTEMPORANI. GIRONA CON RAD'ART PROJECT (ITALIA), LA CHAMBRE BLANCHE (QUEBEC) Y LO PATI. CENTRE D'ART DE LES TERRES DE L'EBRE (AMPOSTA) PARA EL AÑO 2023

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es iniciar el proceso de adjudicación de tres becas para el desarrollo de proyectos artísticos y de investigación vinculados al marco del programa de intercambio de residencias artísticas del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona con Rad'Art Project (Italia), La Chambre Blanche (Quebec) y Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta) para el año 2023, con el objetivo de promover la producción y creación contemporánea de los/las artistas del territorio.

En el marco de estas bevas se establecen las opciones siguientes:

a) OPCIÓN 1. Intercambio con Rad'Art Project – Associazione Artéco (Italia).

Los/Las interesados/as en llevar a cabo la residencia en Rad'Art Project dedicarán una especial atención a adecuar su propuesta a las características del centro. Rad'Art Project: la sede operativa de Rad'Art Project es un edificio de 200m². recientemente rehabilitado, organizado en dos plantas (la planta baja dedicada a taller y el primer piso a residencia). Nace a partir de la voluntad de Mental Permanent Factory del artista Anton Roca, catalán residente en Italia desde hace más de 25 años.

El centro Rad'Art actúa desde San Romano de Mercato Saraceno – Ayuntamiento de la provincia de Forlì-Cesena dentro de la Región de Emilia Romagna. San Romano es una pequeña localidad que se encuentra en los Apeninos de la zona de la Romagna y que, por sus características de lugar apartado y discreto dentro de un contexto natural de gran valor ambiental y paisajístico, es ideal para acoger la actividad artística y cultural.

Espacio abierto donde los/las visitantes pueden acceder libremente durante la presencia del/de la artista residente para poder seguir su proceso de trabajo, creando momento de encuentro e intercambio artístico y cultural, y se establece una relación con el territorio que lo/la acoge. Se invita al/a la artista a buscar la participación de los/las habitantes en el mismo discurso creativo así como en el proceso de trabajo.



Aquest document és una còpia del document original, generat segons el procediment informàtic aprovat per Junta de Govern Local de 13 de desembre de 2013.
El document electrònic original té la referència 8322778 6W1AK-U3PTQ-OH7WL 892334DAD2364001448EBDD141BB817104C0708. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



www.rad-art.org

b) OPCIÓN 2. Intercambio con La Chambre Blanche (Quebec)

Las propuestas para participar en el intercambio con La Chambre Blanche dedicarán una especial atención a las artes digitales.

La Chambre Blanche cuenta con un espacio de residencia de 47m², con una habitación y una sala de estar, además de una cocina y ducha. Está equipada con ajuar de casa y los equipos domésticos necesarios y conexión wi-fi. El espacio estará limpio y en orden al inicio de cada residencia.

www.chambreblanche.qc.ca/fr/

c) OPCIÓN 3. Intercambio con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta)

Las propuestas para participar en el intercambio con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre dedicarán una especial atención a reflexionar sobre conceptos como el entorno natural, la sostenibilidad, el medio ambiente, los ecosistemas (naturales y/o artificiales) o el cambio climático.

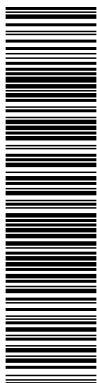
El Ayuntamiento de Amposta pone a disposición del/de la artista el espacio de residencia Baladre, situado en Balada, en el corazón del Delta del Ebro, en un espacio rural entre arrozales a 11km de la ciudad de Amposta. La residencia cuenta con una vivienda tipo loft, patio interior al aire libre y taller/espacio de trabajo adjunto, con un total de 176 m².

Teniendo en cuenta la ubicación de la residencia y los principios fundamentales de esta residencia y del Centro de Arte Lo Pati, se recomienda a los/las residentes el uso de las bicicletas que tienen a disposición los/las artistas para realizar desplazamientos cortos. Si el/la artista necesita hacer desplazamientos más largos, será necesario disponer de vehículo propio durante su estancia.

<https://www.lopati.cat/ca/residencia/informacio/8/>

2. Dotación económica

La dotación máxima destinada a las becas para el intercambio de residencias creativas del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona con Rad'Art Project (Italia), con La Chambre Blanche (Quebec) y con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta) es de 5.950€ que se financian con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal para el ejercicio 2023: 2023 505 33351 48000 (Beques Bòlit)



Aquest document és una còpia del document original, generat segons el procediment informàtic aprovat per Junta de Govern Local de 13 de desembre de 2013.
El document electrònic original té la referència 8322778 6W1AK-U3PTQ-OH7WL 892334DAD2364001448E8D0D141BB817104C0708. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



- a) OPCIÓN 1. Intercambio con Rad'Art Project – Associazione Artéco (Itàlia): 1.650,00€, que se podrán distribuir en la proporción que el/la adjudicatario/a estime conveniente en relación a su proyecto y procedencia (desplazamientos y dietas / desarrollo del proyecto).
- b) OPCIÓN 2. Intercambio con La Chambre Blanche (Quebec): 3.100,00€ que se podrán distribuir en la proporción que el/la adjudicatario/a estime conveniente en relación a su proyecto y procedencia (desplazamientos y dietas / desarrollo del
- c) OPCIÓN 3. Intercambio con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta): 1.200,00€ que se podrán distribuir en la proporción que el/la adjudicatario/a estime conveniente en relación a su proyecto y procedencia (desplazamientos y dietas / desarrollo del proyecto).

Además de la dotación económica, el Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona y el centro donde se desarrollará la residencia artística, ofrecerán:

2.1 Soporte profesional:

- Seguimiento del proyecto y asesoramiento durante todo el periodo
- Soporte y asesoramiento durante el proceso creativo del/de la artista
- Difusión del proyecto y de las actividades desarrolladas durante el intercambio

2.2 Espacios: según el centro que ofrece el intercambio de residencias.

La no utilización de cualquiera de los recursos con los que se dota las becas no supondrá ninguna modificación en la dotación económica.

Los/Las responsables del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona y de los centros que participan en el intercambio de residencias, si lo consideran oportuno, se harán cargo respectiva y adicionalmente, de la presentación del proyecto resultante de la residencia, en la forma y en las condiciones que se convengan con los/las artistas.

En caso que se produzca obras durante la residencia, el/las/los/las artista/s deberán hacerse cargo de su custodia y transporte a la destinación de estos materiales.

3. Procedimiento de concesión

Las becas se concederán mediante procedimiento de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no



discriminación, de acuerdo con lo que establecen esta convocatoria y las bases que las regulan.

El procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por el órgano competente.

4. Criterios de valoración

- 1) Trayectoria artística. Máximo 3 puntos
- 2) Propuestas innovadoras y de creación que si insieren en los lenguajes y los intereses propios del pensamiento y de la creación contemporánea. Máximo 2 puntos.
- 3) Propuestas de acciones y actividades divulgativas incluidas en el proyecto que permitan acercar sus contenidos al contexto y a los agentes locales. Máximo 2 puntos.
- 4) Viabilidad técnica y económica del proyecto. Máximo 3 puntos.

5. Composición de la comisión de valoración

El órgano colegiado competente para la evaluación de las solicitudes y el informe propuesta de concesión de las becas para el intercambio de residencias creativas del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona con Rad'Art Project (Italia), con La Chambre Blanche (Quebec) y con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta) será una comisión de valoración formada por:

- Presidencia: Ingrid Guardiola Sánchez, directora del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona, actuará como presidenta a partir de su conocimiento especializado en el ámbito de las artes visuales, acreditado por su formación como licenciada en Comunicación Audiovisual (Universitat Pompeu Fabra, 2002), Doctorado en Humanidades (Universitat Pompeu Fabra, 2015), así como por su experiencia laboral a lo largo de más de 17 años como colaboradora del CCCB, del Mercat de l'Audiovisual de Catalunya, del Teatre Lliure, de la Universitat de Girona, del Primavera Sound, del ICUB y del Ayuntamiento de Girona.
- Vocales:
 - Carme Sais Gruart. Jefa del Servicio de Museos, Patrimonio Visual y Artes Visuales del Ayuntamiento de Girona. Conocimiento especializado en cultura y



Aquest document és una còpia del document original, generat segons el procediment informàtic aprovat per Junta de Govern Local de 13 de desembre de 2013.
El document electrònic original té la referència 8322778 6W1AK-U3PTQ-OH7WL 892334DAD2364001448EBD0D141BB817104C0708. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



creación contemporánea, en dirección y gestión de equipamientos, servicios y proyectos de cultura contemporánea y europeos de cooperación internacional, de investigación, desarrollo e innovación artística. Especialista en las buenas prácticas de la gestión pública y comisariado de arte contemporáneo. A lo largo de su carrera ha programado en los campos del arte contemporáneo, la música, el teatro, la performance, la literatura y el pensamiento. Máster Oficial de Patrimonio Cultural en el ámbito local (UdG), Máster en Gestión del Patrimonio Histórico y Arqueológico (UB), licenciada en Filosofía y Letras (UAB) y especialista en Dirección y gestión de fundaciones (UNED). Ha dirigido el Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona i el Centre Cultural la Mercè. Fue Jefa del Área de Cultura, Educación y Deportes (2007-2010) y Jefa del Servicio de Cultura (2011-2013).

- Laura Merino Compte. Conocimientos en el ámbito de las artes y la cultura acreditado por su formación académica en Historia del Arte y Máster en Comunicación y Crítica del Arte. La especialización en el ámbito audiovisual se acredita por su experiencia laboral a lo largo de más de 15 años como técnica de cultura gestionando la Girona Film Office y como coordinadora del ámbito audiovisual del Ayuntamiento de Girona.
- Diana Sans Fraile. Conocimiento en el ámbito de las artes y la cultura acreditado por su formación académica en Historia del Arte (Universitat Autònoma de Barcelona, 1999) y Máster en Comunicación y Crítica de Arte (Universitat de Girona, 2001). Desde el año 2008 es responsable de la comunicación y difusión de la programación del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona, así como de los proyectos educativos y de mediación.
- Secretaria: Farners Cabra Piris, técnica del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona

La comisión podrá invitar a las personas que crea conveniente, especialistas en los ámbitos a valorar y con voz pero sin voto, para poder asesorarse.

Esta comisión de valoración no puede encontrarse en ninguna situación de conflicto de intereses de los órganos colegiados establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



6. Personas beneficiarias i requisitos

Para las becas para el intercambio de residencias creativas pueden presentar solicitud las personas físicas o jurídicas y las agrupaciones de personas físicas en los campos artísticas que cumplan con las condiciones de acceso a las becas establecidas en el punto 4 de las bases reguladoras.

7. Forma de presentación y documentación

Las personas interesadas deberán presentar por registro de entrada del Ayuntamiento de Girona la documentación que se indica:

- a) Formulario de solicitud específico que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona, debidamente rellenado. Este trámite se encuentra en el siguiente enlace:
https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1645.html
- b) Documentación de la persona solicitante: copia del DNI, NIE o pasaporte en el caso de persona física; y en el caso de persona jurídica, los estatutos, la tarjeta fiscal y la acreditación de la persona representante.
- c) Currículum y trayectoria profesional de la persona solicitante, tanto si es física como jurídica.
- d) Carta de motivación
- e) Dossier con explicación de los proyectos artísticos recientes de más interés.
- f) Propuesta de desarrollo del proyecto artística que contenga: idea básica o concepto creativo del proyecto, propuesta de actividades a realizar al final de la residencia, estudio de viabilidad técnica y previsión de costes de producción

Las personas físicas podrán presentar las solicitudes, junto con la documentación requerida, de manera telemática o a través de cualquiera de las oficinas municipales que dispongan de registro de entrada, la dirección de las cuales se pueden consultar en la web municipal.

En el caso de personas físicas también se podrán presentar mediante el sistema de correo administrativo o en cualquiera de los otros sitios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, y dentro del plazo establecido en esta



convocatoria, se comunicarà la fecha y el lugar de presentación de la solicitud a través de la dirección electrónica bolit@ajgirona.cat.

Las personas físicas que presenten la documentación en papel en las oficinas municipales de registro o mediante el sistema de correo administrativo o en cualquiera de los otros lugares establecidos, deberán presentar la documentación sin encuadernación para que se pueda digitalizar. No se aceptarán los documentos que se presenten en CD, dispositivos USB o en otros soportes digitales.

8. Instrucción, plazo de resolución y notificación

8.1. El/La responsable de la instrucción del procedimiento para otorgar las becas previstas será el/la concejal/a competente en materia de Cultura.

La resolución de la concesión o de denegación corresponde a la Alcaldía o al órgano municipal que tenga delegada esta atribución. La resolución deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de valoración de las solicitudes e incluirá la relación de los proyectos admitidos, y los no admitidos en la convocatoria.

8.2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria, o desde el día de inicio del plazo de presentación de las solicitudes, en el caso que la convocatoria lo proponga en un momento posterior al de la publicación de la convocatoria.

8.3. El vencimiento del plazo sin que se haya notificado la resolución, legitima a las personas interesadas por entender desestimada, por silencio administrativo, su solicitud.

8.4. La resolución provisional se publicará en el tablón de anuncios municipal y en la web de la convocatoria. Esta publicación substituye la notificación individual y tendrá los mismos efectos.

8.5. El plazo para presentar alegaciones será de 10 días hábiles a partir de hacerse pública la propuesta provisional de resolución. Una vez resueltas las alegaciones, se dictará la resolución.



8.6. La resolució definitiva pondrà fin a la via administrativa y se publicará igualmente en el tablón de anuncios municipal y en la web de la convocatoria. Provistos los mismos efectos que la notificación individual.

Contra esta resolución se podrá presentar recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio que, si se considera conveniente, se interpongan otros recursos que se crean más oportunos.

9. Plazo de ejecución y justificación de las becas concedidas

El plazo de ejecución de los proyectos dependerá del lugar donde se lleva a cabo la residencia artística:

- OPCIÓN 1. Intercambio con Rad'Art Project – Associazione Artéco (Italia): del 16 de octubre al 12 de noviembre de 2023.
- OPCIÓN 2. Intercambio con La Chambre Blanche (Quebec): del 9 de agosto al 9 de octubre de 2023.
- OPCIÓN 3. Intercambio con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta): del 27 de octubre al 27 de noviembre de 2023.

La presentación de la justificación será de un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del periodo previsto de la ejecución de los proyectos en residencia, siendo la fecha límite el 31 de marzo de 2024.

10. Medio de notificación o publicación

- Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y por su conducto, se publicará un extracto en el BOP. Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Girona, en la web municipal y en la web de la convocatoria.
- La resolución de concesión se hará pública, igualmente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona, a través de la web municipal, en el Portal de Transparencia y en la web de la convocatoria.
- A efectos de lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se designa como medio de publicación a



efectos de notificación de todos/as los/las participantes en el procedimiento el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles a partir de la publicación en el BOP de la convocatoria.

12. Aceptación de la beca

Las personas beneficiarias de las becas para el intercambio de residencias creativas del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona con Rad'Art Project (Italia), con La Chambre Blanche (Quebec) y con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta) dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a hacerse pública la resolución definitiva, para presentar la aceptación de la beca y de las condiciones en que se ha otorgado, de acuerdo con el punto 15 de las bases.

13. Bases reguladoras

Las becas para el intercambio de residencias creativas del Bòlit, Centre d'Art Contemporani. Girona con Rad'Art Project (Italia), con La Chambre Blanche (Quebec) y con Lo Pati. Centre d'Art de les Terres de l'Ebre (Amposta) se regulan por las bases aprobadas definitivamente en sesión ordinaria del Pleno de fecha 26 de junio de 2020, y publicadas en el BOP de Girona el 23 de julio de 2020.

14. Régimen jurídico

En caso de no estar previsto en las bases o en esta convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entidades que dependen de él, publicada por edicto de fecha 26 de noviembre de 2015 en el BOP de Girona núm. 237, de 10 de diciembre de 2015, y en la demás normativa aplicable.